

el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previo en la cantidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Mediante el presente se notifica a la demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda o piso sexto izquierda, tipo I de la casa sita en esta ciudad, C/ Gonzalo de Berceo núm. 50 que consta de vestíbulo, cocina, despensa, baño, comedor-estar, armarios, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie útil de 73,23 m²; Linda Norte, vivienda centro tipo B de la misma planta; Sur; C/ Gonzalo de Berceo; Este, D. Joaquín Espert y otros, y Oeste vivienda de centro tipo B de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 4%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Libro 321, Folio 204, finca 23.077.

Valorada en 7.000.000 pts.

Dada en Logroño, a 2 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2789

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 12/93 a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. contra D. DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 10 de marzo de 1995, a las 10 horas.

Segunda Subasta: 4 de abril de 1995, a las 10 horas.

Tercera Subasta: 3 de mayo de 1995, a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previo en la cantidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Finca con una superficie de 2.728,13 metros cuadrados, donde existe una vivienda unifamiliar de 180 metros cuadrados, planta baja con porche de 175 metros cuadrados y planta primera de 115 metros cuadrados, inscrita al tomo 459, folio 115, libro 138, finca 19.571, inscripción 2ª.

Valor de la tasación: 26.000.000 ptas.

Dado en Logroño, a 2 de noviembre de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.2942

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 232/94, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, representada por el Procurador Sr. Varea, contra PROMOCIONES CASTQUEL, S.L.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 10 de enero de 1995. Hora 10,30.

SEGUNDA SUBASTA, DIA 14 de Febrero. Hora 10,45.

TERCERA SUBASTA, Día 7 de Marzo. Hora 10,15.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26-1ª planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2246/000/18/0232/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del art. 131 de 12 Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

- Vivienda tipo A, inscrita al Tomo 479, libro 61, folio 164, finca 13.343

1ª. Valorada en 8.892.140 Pts.

- Vivienda tipo B, inscrita al Tomo 479, libro 61, folio 168, finca 13.344

1ª. Valorada en 8.292.392 Pts.

- Vivienda tipo A, inscrita al Tomo 479, libro 61, folio 169, finca 13.345

1ª. Valorada en 8.892.140 Pts.

- Vivienda tipo B, inscrita al Tomo 479, libro 61, folio 170, finca 13.346

1ª. Valorada en 8.292.392 Pts.

Dado en Calahorra, a 11 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.2775

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 119/94 a instancia de JORGE PEREZ VICO CABALLERO contra el denunciado JOSE MIGUEL PEREZ VICO GUARDEÑO sobre INSULTOS Y LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 10,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.2776

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 28/94 a instancia de EVA FERNANDEZ ALVARADO contra el denunciado JORGE FAJARDO FRANCO sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 10,50, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veinticuatro de octubre mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.2777

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 114/94 a instancia de MARIA ANGELES RODRIGUEZ CARRASCO contra la denunciada JOSEJA NAVARRO NUÑEZ sobre AMENAZAS E INSULTOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LAS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 11,50, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veinticuatro de octubre mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.